



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2003 171-1 /

#### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL MORALES CARRIEL**; los antecedentes proporcionados por la Directora de Bibliotecas, en Nota 03-208 de fecha 26 de mayo de 2003; lo establecido en el Artículo 24 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 30 de julio de 2003, al Sr. **MIGUEL MORALES CARRIEL**, Bibliotecólogo D.N. de la Dirección de Bibliotecas, por motivos familiares.
2. La Directora de Bibliotecas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **MIGUEL MORALES CARRIEL**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de junio de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-049